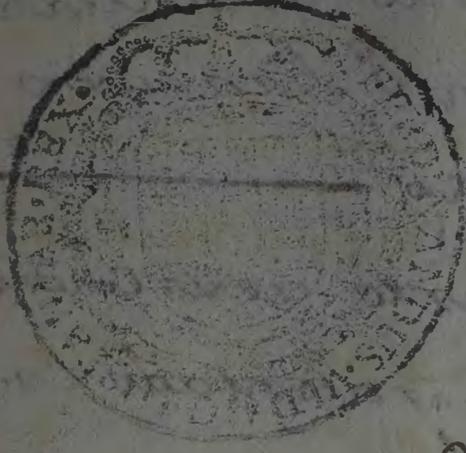


Tei te m e r u e t i s .



SELO QVARTO, VEINTE
DE MARAVELIS, AÑO DE
MIL SESENTOS Y CINCO
QVIENTA Y NVEVE.

Copreva en aruimpto. à la Perca de volientes
mediante à tener recuero pendiente sobre
la defenra y reintegracion del citado sitio
y Perca de Aruhia: y por lo respectivo à dho
vnmill y beinte y nueve ^{rs}. Acuerda, se haga
saren à dho fiel perriua veivientos, que le
considea esta cu^d por su ocupacion y trabajo
en el tiempo de tres meses, y que los quatorzi-
entos beinte y nueve ^{rs}. restantes los entreque

A d^{no} Mathia de Palacio su May^{no} de Japion

Don Co Bermudez
de Japion

[Large, stylized signatures]
Juan Bermudez
Juan Bermudez
Cristobal de Torres

ordinario de Castilla y Ma. au^d de Casta^a y sala Capi-
tular de ella en Catorze dias del mes de Julio
año de mill y setecientos y siete y cinquenta y siete
à Camillo ordinario de ^{res} Don Co Bermudez
de Castro Abogado de la ^{re} Conreccion Alcalde m^{yo}
res. de esta cu^d por dho. Don Pedro Bato de Aragon
Manuel Valleso, Don Martin de Lezano, Don

